



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

LA SALUD LEGAL --- DE LAS PERSONAS

CEC

CENTRO DE EDUCACIÓN CIUDADANA
FACULTAD DE DERECHO • UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

El Centro de Educación Ciudadana de la Facultad de Derecho es una institución formativa de la Universidad San Sebastián, que tiene el propósito de contribuir a la sociedad chilena inserta en un mundo globalizado y la misión social y valórica que en ella le corresponde al mundo del saber.

Su objetivo es construir ciudadanía y fortalecer la democracia mejorando la calidad de la vida cívico-jurídica, ética y valórica de las personas, priorizando (pero no de modo exclusivo) la de los niños y jóvenes.

Pretende llegar a conformar un movimiento y crear un espacio de análisis mediante un trabajo constante en diversos campos de acción donde la persona sea el centro, acorde con la evolución constitucional del país.

1 ¿Por qué se creó el CEC?



Porque estudios demuestran que la insuficiente conciencia cívico-jurídica de la ciudadanía es un problema de nuestra sociedad, que se refleja en múltiples expresiones de la vida cotidiana y cruza todos los estratos socioeconómicos.

Porque el conocimiento y respeto de las reglas, leyes y valores que regulan la “democracia del diario vivir” y las instituciones y procedimientos que las aplican es deficitario, y, por consiguiente, lo es también el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones humanas, pese a ser herramientas indispensables para el desarrollo personal, social y laboral y la construcción de una sociedad pacífica, justa y armoniosa.

Porque la “salud legal”, es decir, las relaciones de las personas con la ley a partir de los hechos y ámbitos que afectan más directamente sus vidas –consumo, familia, trabajo, propiedad, vivienda, seguridad, tránsito, prestaciones públicas, y otros–, es también deficitaria e influye de manera negativa en la calidad de la vida cívica y en el bienestar material y espiritual de las personas, particularmente de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Porque es un imperativo moral y de justicia, que corresponde asumir a todos los sectores –Estado, sociedad civil y sector privado– y contribuir mancomunadamente a desarrollar capacidades cívico-jurídicas básicas en la población.

Porque las universidades no deben ser solamente centros de pensamiento y reflexión, sino de acción, como parte de la responsabilidad social y ética que les corresponde.

Porque el derecho regula gran parte de la vida individual y colectiva de las personas sin que éstas tengan suficiente conocimiento y conciencia de ello y, por lo tanto, con desventajas para desenvolverse en la vida en sociedad.

Porque el aprendizaje para la vida cívico jurídica, ética y valórica debe formar parte de la educación escolar integral como aporte a la formación de mejores ciudadanos.

Porque el desarrollo económico debe ir a la par con el desarrollo político y cívico de la población.

2 Objetivos

- Contribuir a disminuir las carencias que el país registra en el ámbito de la formación cívico-jurídica, ética y valórica.
- Acercar el Derecho y la justicia a sectores ciudadanos tradicionalmente ajenos, como niños y jóvenes, y contribuir a su desarrollo como personas y miembros de la comunidad nacional y global.
- Desarrollar capacidades para participar en la vida cívica del país mediante el aprendizaje de temas cívico-legales básicos en lenguaje comprensible (plain language), con énfasis en los aspectos cotidianos de la vida –individuales y colectivos–, y en el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes.
- Aprender la importancia que tiene para la vida cultivar valores y virtudes, y desarrollar capacidades para identificar y resolver conflictos en general, y éticos en particular.
- Aprender teórica y prácticamente los contenidos de los temas del siguiente esquema sobre salud legal de las personas.

LA SALUD LEGAL DE LAS PERSONAS



3 ¿A quiénes se dirige el CEC?

- A profesores de enseñanza básica y media.
- A estudiantes de colegios públicos y privados.
- A estudiantes de Derecho que se desempeñen en programas o servicios de asistencia legal en su modalidad de educación legal popular, difusión o comprensión pública del Derecho y de las instituciones que lo aplican en lenguaje sencillo.
- A jóvenes en conflicto con la justicia penal.
- A profesores de Derecho y abogados que se interesen por replicar las líneas de acción del CEC.
- A organizaciones comunitarias y sociales, tales como clubes deportivos, juntas de vecinos, etc.

4 ¿Cómo colaborar con el CEC?

- Informándose sobre sus líneas de acción y actividades.
- Aportando parte de su tiempo disponible, como voluntario en alguna de las actividades del CEC más afín a su vocación social.
- Sugiriendo iniciativas e ideas.
- Aportando recursos económicos propios o de terceros a que tenga acceso, para proyectos específicos que se ajusten a los objetivos y líneas de acción del CEC.

5 La agenda del CEC

PREPARACIÓN DE MATERIALES

Escribir materiales didácticos de enseñanza–aprendizaje en lenguaje comprensible sobre los temas referidos en el precedente esquema, estudio de casos prácticos conectados con experiencias reales de vida y metodologías participativas que lleguen a usarse en todo el país, a modo de integración a las asignaturas y conceptos transversales del currículum nacional, mejorándolo.

PREPARACIÓN DE MONITORES

Preparar monitores provenientes del mundo estudiantil, firmas de abogados, grupos de interés público y organizaciones sociales para replicar el contenido de los materiales en colegios públicos y privados y organizaciones comunitarias, a modo de servicio público voluntario.

SEMINARIOS

Realización de seminarios sobre las actividades identificadas en el referido esquema de salud legal de las personas.

DIPLOMADOS

Preparar un curso–diplomado sobre Fútbol, Derecho y Justicia.

DIFUSIÓN

Convenir con medios de comunicación social la realización de mini programas de difusión cívica y jurídica.

CURSOS TALLERES

Cursos sobre educación ciudadana y temas legales de interés para adultos.

CHARLAS

Realización de charlas encabezadas por monitores del CEC, respecto a temáticas ya identificadas en colegios públicos y privados y otras organizaciones e instancias comunitarias y sociales.

DERECHO DE PETICIÓN

Apoyar las inquietudes y consultas que formulan las personas a los medios de comunicación social y difundir el marco legal que las regula.

SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Suscribir convenios de cooperación e intercambio con instituciones afines, nacionales e internacionales.

PARTIDOS POLÍTICOS

Preparar un curso sobre política, partidos políticos y participación ciudadana.

JUSTICIA CERCANA Y AMISTOSA

Promover la “justicia cercana y amigable” en la solución de los conflictos humanos, individuales o colectivos como la mediación, negociación y conciliación.

CURSO “CORRUPCIÓN-ANTICORRUPCIÓN”

Preparar un curso sobre “Corrupción–Anti–corrupción” para impartir en órganos públicos, privados y organizaciones comunitarias como contribución a la elevación de los niveles de probidad y ética del país.



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

FACULTAD DE DERECHO